Santa Fe, 7 de agosto de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 057/2026, caratulado: **Ingreso 2027,** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica ha elevado una propuesta para el Ingreso 2027, de la cual ha sido aprobado, mediante Res. CD Nº 302/2026, el cronograma oficial de inscripción de aspirantes al Ingreso 2027 y las distintas instancias que conforman el Seminario Universitario de Ingreso 2027.

Que, en el marco de esta propuesta, resulta necesario establecer los contenidos de los espacios curriculares que integran el Seminario Universitario de Ingreso, así como las condiciones académicas que deberán cumplir los ingresantes para acceder al cursado de las asignaturas del primer nivel de las carreras de Ingeniería.

Que dichos contenidos y condiciones tienen por finalidad favorecer la nivelación de los conocimientos y competencias requeridas para el inicio de los estudios universitarios, estableciendo asimismo alternativas de cursado y acompañamiento para aquellos estudiantes que no alcancen inicialmente los objetivos previstos en el Seminario Universitario de Ingreso.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha considerado la necesidad de disponer de un informe elaborado por el Área de Ingreso, por intermedio de la Secretaría Académica, que exponga los resultados correspondientes a cada instancia.

Que la Secretaría Académica ha tomado en consideración dicha solicitud, entendiendo pertinente contar con **información estadística y académica sistematizada** que permita efectuar el seguimiento y evaluación de las distintas instancias del Seminario Universitario de Ingreso 2027, analizar los resultados alcanzados, identificar aspectos susceptibles de mejora y disponer de elementos objetivos para la planificación de futuras acciones vinculadas al ingreso y acompañamiento de los estudiantes.

Que, asimismo, se considera conveniente no incorporar a la presente propuesta aquellos aspectos referidos a la estructura y funcionamiento interno del Área de Ingreso, por cuanto los mismos corresponden al ámbito de organización y gestión de dicha área y no requieren aprobación por parte del Consejo Directivo.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contenidos de los espacios curriculares que integran el Seminario Universitario de Ingreso, así como las condiciones de ingreso al cursado de las carreras de Ingeniería correspondientes al ciclo lectivo 2027, conforme se detallan y establecen en el **Anexo**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Secretaría Académica que, por intermedio del Área de Ingreso, eleve un informe sobre los resultados obtenidos en cada una de las instancias del Seminario Universitario de Ingreso 2027, incluyendo información estadística y académica que permita evaluar el desempeño de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el informe referido en el artículo precedente sea puesto a consideración y análisis de la Comisión de Enseñanza y Posgrado del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 356

at
GFA
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ANEXO

1. Contenidos de los espacios curriculares que integran el Seminario Universitario de Ingreso

INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD (14 horas)	MATEMÁTICA y FÍSICA (48 horas)
La Universidad. Nociones básicas de ciencia y tecnología. La historia de la industrialización en la Argentina. El rol del ingeniero en la sociedad. Pautas generales de los diseños curriculares de la UTN. Derechos, obligaciones del estudiante y servicios a los que tienen acceso en la Universidad. Comprensión lectora. Producción de textos. Resolución de problemas. Autonomía en el aprendizaje. Destrezas cognitivas generales.	Conjuntos numéricos y operaciones. Ecuaciones y planteo de problemas con una incógnita. Inecuaciones y valor absoluto. Expresiones algebraicas. Relación entre las Matemáticas y la Física, introducción a su estudio. Magnitudes vectoriales y escalares. Cuerpo y partícula. Funciones y modelización de fenómenos. Movimiento rectilíneo uniforme. Movimiento uniformemente acelerado. Trigonometría y resolución de triángulos. Sistemas de ecuaciones lineales y no lineales. Operaciones vectoriales en el plano. Movimiento en el plano.

2. Condiciones de ingreso al cursado

Los ingresantes que al comenzar el ciclo lectivo de ingeniería 2027 cumplen con los objetivos establecidos en los dos espacios curriculares del seminario universitario, están habilitados para cursar "todas las materias del primer nivel de la carrera de ingeniería escogida".

Los ingresantes que al inicio del ciclo lectivo 2027 no logren aprobar los dos espacios curriculares, están habilitados para cursar las materias de la **Tabla 1. Materias habilitadas para cursar.**

Carrera	Materias habilitadas para cursar
- Ingeniería en Sistemas de Información	• Arquitectura de las Computadoras • Sistemas y Procesos de Negocios (1er cuatrimestre) • Ingeniería y Sociedad

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

- Ingeniería Mecánica	• Ingeniería Mecánica I • Química General • Ingeniería y Sociedad
- Ingeniería Industrial	• Pensamiento Sistémico • Ingeniería y Sociedad • Química General • Informática I • Sistemas de Representación
- Ingeniería Civil - Ingeniería en Energía Eléctrica	• Integradora • Ingeniería y Sociedad • Química General • Sistemas de Representación • Fundamentos de Informática (2do cuatrimestre Ing. Civil).

Tabla 1. Materias Habilitadas para cursar

Adicionalmente, los ingresantes que no cumplen con los objetivos de nivelación abordados por el seminario universitario disponen de una instancia de regularización del seminario durante el primer cuatrimestre de 2027. En el mismo, el Área Ingreso, mediante el trabajo articulado con la Secretaría de Bienestar Universitario y el Área de Acompañamiento a los Trayectos Académicos, de ahora en más ATRA, acompaña especialmente a este grupo de alumnos con una propuesta orientada a atender específicamente las dificultades reveladas.

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

TOFFOLO LUIS ALEJANDRO
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Fe
Decano